

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

713 Decreto de delegación de atribuciones (Gestión-Compensación: 013GC06).

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2024 se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación y art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Vengo en disponer:

Primero.- Aceptar la abstención esgrimida por el Concejal delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente para intervenir en la formalización de la propuesta de acuerdo, deliberación y votación, y aquellos trámites relacionados con la urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector TA-5374 “Urbanización Ladera”.

Segundo.- Avocar la atribución conferida y en el mismo acto, delegar en el Concejal de Pedanías y Vertebración Territorial las funciones concretas relativas a formalización de propuestas y actos administrativos relacionados con la urbanización de la Unidad de Actuación I del Sector TA-5374 “Urbanización Ladera”.

Tercero.- La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y tablón de edictos municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

Murcia, 30 de enero de 2025.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.